

*Texto publicado en:*

CRUCES, E. y otros (Coord.). **La documentación del Gobierno Civil en el Archivo Histórico Provincial de Málaga 1800-1999**. Málaga: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2007, p. 29-47.

ISBN: 978-84-8266-776-8

## **EL PALACIO DE LA ADUANA DE MÁLAGA. DE CENTRO ADMINISTRATIVO A SEDE CULTURAL**

MANUELA FERNÁNDEZ ESCORIAL  
*Archivo Histórico Provincial de Málaga.*

Una de las tareas que se realiza en el quehacer diario de los archivos es la descripción de la documentación que en ellos se conserva, para así facilitar el acceso a la misma. En una primera fase, la consulta de los fondos documentales es realizada por la misma administración que los produjo, pero con el paso del tiempo esa documentación se convierte en el soporte de la Historia.

La descripción del fondo documental de cualquier institución consiste no sólo en saber el volumen de documentación que se conserva y cuántas y cuáles series documentales se tienen que inventariar, sino que además es necesario averiguar otros datos para conocer el fondo documental en profundidad; no sólo lo que se conserva de él, sino, y esto a veces es crucial, la documentación que se perdió.

Así una de las partes importantes de la descripción es la *Historia Institucional*, es decir la historia del organismo que produjo los documentos. En esta área se estudia y se explica la normativa, el origen, el desarrollo y las funciones que ha desempeñado o desempeña tal institución a lo largo de su existencia.

Muy unida a la historia institucional está su *Historia Archivística*, espacio en el que se pretende dar información de las vicisitudes por las que han pasado los documentos. Es aquí dónde se consignan las instalaciones en las que se ha encontrado la documentación a lo largo de su historia, los edificios en los que ha sido custodiada y los avatares que ha soportado. Es en este lugar donde se hacen constar las pérdidas significativas de documentación, bien por causas naturales, por desidia, por abandono o incluso provocadas, siempre en la medida en que haya conocimiento de ello.

Por ello, con motivo de la publicación del inventario del fondo documental del Gobierno Civil que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, además

de un estudio histórico y legislativo de la institución, se ha considerado oportuno hacer una reseña del edificio que ha acogido a la institución en cuestión, prácticamente desde siempre, y volver la vista a uno de los sucesos más luctuosos de la ciudad: el incendio de uno de los edificios más emblemáticos de la misma, el conocido como Palacio de la Aduana o simplemente la Aduana.

Este hecho forma parte de la *Historia Archivística* de varias instituciones de la administración de la Provincia de Málaga, ya que en la fecha en que se produjo el incendio el Palacio de la Aduana albergaba las oficinas y los archivos del Catastro, de Hacienda, de la Diputación Provincial y de la institución que nos ocupa, el Gobierno Civil; pero también y por ello mismo, forma parte de la historia de la ciudad.

## **1- El Palacio de la Aduana; sede administrativa**

Gobierno Civil en Málaga y Palacio de la Aduana están tan íntimamente unidos que prácticamente toda la historia del primero se desarrolla en el segundo.

En Málaga, como ciudad costera, siempre hubo aduana, en donde registrar las mercancías y géneros que se exportaban e importaban y con ello cobrar los derechos de arancel. A comienzos del siglo XVIII, como consecuencia de la sedimentación de la desembocadura del río Guadalmedina, y de las obras de construcción del puerto de Málaga, se ganaron terrenos al mar por lo que la antigua aduana de la ciudad, situada en las Atarazanas, quedó separada de aquel, lo que dificultaba su función. Por ello la ciudad solicitó la construcción de un nuevo edificio para que llevase a cabo los trabajos propios de aduana.

Así, el llamado Palacio de la Aduana de Málaga fue conocido durante algún tiempo como la Aduana Nueva. De esta forma se la menciona en el *Diccionario Estadístico-Geográfico de España* de Pascual Madoz. En la voz Málaga, el insigne ministro describe entre otros edificios y monumentos, la Aduana y la califica de Nueva. Y añade en su descripción arquitectónica que se trata de un edificio... *que está decorada (la Aduana) bien en su exterior e interior, presentando desde luego un aspecto de solidez y fortaleza, quizá mayor del que necesitaría para su objeto....* Parece paradójica tal consideración sabiendo lo ocurrido unos setenta y cinco años más tarde.

En 1787, por Real Orden del rey Carlos III se aprobó la construcción de una nueva Aduana para Málaga. Al año siguiente, el director de la Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, Manuel Martín Rodríguez, realizó el proyecto del edificio. Se comenzó la obra en 1789, y en 1791 se colocó la primera piedra, enterrándose una caja de plomo con varios objetos entre ellos unas monedas enviadas por el Secretario de Despacho Universal de Hacienda de España y de Indias, don Pedro de Lerena, Conde de Lerena y una placa con una inscripción conmemorativa del acto.

El maestro de la obra fue Miguel del Castillo, quien gozaba de merecida reputación en la materia. Para llevar a cabo la construcción del edificio se tuvo que demoler parte de la muralla de la ciudad y varios torreones, encontrándose entre sus cimientos restos de estatuas romanas, hornos de fundición de metales, mármoles con inscripciones latinas, jarros de caracteres árabes, etc.

Dificultades surgidas en su realización provocaron su suspensión en 1810. Dos años más tarde, los franceses, durante la Guerra de la Independencia española, saquearon la construcción y se llevaron materiales por valor de dos millones de reales.

La construcción se reanudó en 1826, tras una petición al rey por parte del Consulado de Málaga. Concluido el edificio, se inauguró en 1829. El arquitecto que lo finalizó fue Pedro Nolasco Ventura.

La obra era considerada en la época como desmesurada. Se cuenta la anécdota de que el rey subido a la cubierta del Palacio Real oteó el horizonte hacia el sur para divisar la Aduana, advertido del despropósito respondió que por el dinero que le estaba costando bien podría verse desde Madrid.<sup>1</sup>

Del edificio, de estilo neoclásico y de planta cuadrada, sus medidas son 65,80 x 65,40 m, y muestra aspecto de fortaleza. En el interior se encuentra una entrada o zaguán, de tres naves, en la que comienzan dos amplias escaleras con peldaños y balaustrada de mármol. Al fondo, un patio con arquería de medio punto sobre pilares de los pisos bajo y primero, cubiertos sus claustros por bóvedas baídas de ladrillos que resaltan sobre la piedra.

En el exterior presenta elementos renacentistas. Se divide en cuatro cuerpos: el primero, construido sobre un zócalo de mármol, es todo de piedra almohadillada con varios resaltes; de cantería son también las cornisas, las pilastras y los cuadrantes. Luce dos portadas con arcos de medio punto y tímpano, y cincuenta ventanas con resaltes. El segundo y el tercer piso están realizados con ladrillos.

El primer destino que tuvo el edificio fue como fábrica de tabaco, al poco tiempo, en 1839 albergó las dependencias de la Hacienda Pública. Se fueron añadiendo más tarde las oficinas de la Diputación Provincial y del Gobierno Civil.

El edificio ha soportado durante su historia toda clase de sucesos, tanto de carácter festivo, así fueron las visitas reales de Isabel II (1862) y la de Alfonso XII (1877) que motivaron varias reformas arquitectónicas; como de signo más adverso, como el asalto que sufrió durante los levantamientos y desórdenes posteriores a la proclamación de la I República en España, en 1873. En esta ocasión está constatada la quema de documentación de las administraciones que ya albergaba en ese momento.

Pero el suceso más lamentable con diferencia de todos los que ha resistido fue sin duda el incendio que padeció en abril del año 1922 y que se detallará en otro apartado de este estudio.

Durante la II República y Guerra Civil la situación del país y por ende de Málaga fue de gran inestabilidad, los incendios y destrucciones de edificios, y con ellos de archivos y de documentos, están constatados.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM). Delegación de Cultura. "Proyecto de restauración del Palacio de la Aduana" expediente 46/1981. Sig. 14156.

<sup>2</sup> CRUCES BLANCO, E. "La guerra Civil y los Archivos en la Provincia de Málaga: La destrucción de los símbolos". En: *Los años convulsos: 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Málaga: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía, 2006, p.20.

Sin embargo, parece que el Palacio de la Aduana resistió a estos sucesos, al menos eso se puede desprender del hecho de que Málaga no fuese incluida en el proyecto de construcción o reforma de las delegaciones de Hacienda de 1945. Por el Decreto del Consejo de Ministro, de 3 de febrero, se establecía un plan de construcción y de reforma, según fuera la necesidad, de los inmuebles de las delegaciones provinciales de Hacienda.<sup>3</sup>

No obstante, el Palacio ha soportado numerosas obras desde su construcción, a veces debido a la reutilización para diferentes usos, otras por saneamiento o remodelación. Así, en la década de 1981 a 1991, sufrió una larga restauración. Desde 1978, año en el que dejan el Palacio los últimos servicios de la Delegación de Hacienda, la intención del entonces Gobernador Civil era realizar obras de acondicionamiento para que las oficinas del Gobierno Civil quedasen mejor instaladas en el edificio. Tras varios cambios ministeriales (marzo de 1979, junio de 1980, noviembre de 1980) el proyecto se encomienda, en 1981, a los arquitectos Carlos Luis Gutiérrez de Pablo y Ricardo Rodríguez Junyent. En la memoria del proyecto, en el capítulo *Objeto y Programa de la Obra*, como penúltima dependencia contemplada, antes de los almacenes se menciona el Archivo del Gobierno Civil.<sup>4</sup>

En la edición del lunes cuatro de febrero de 1991 el diario *El Sol* de Málaga facilitaba la información de la finalización de las obras, recogiendo en dicho artículo una protesta: *Durante gran parte de la restauración el archivo del Gobierno Civil se encontraba en los pasillos exteriores, expuesto a las inclemencias meteorológicas por lo que quedaron deteriorados distintos legajos, lo que produjo la protesta del Departamento de Historia de nuestra Universidad. Los archivos permanecieron seis años a la intemperie y cualquiera podía adueñarse de la historia de nuestra ciudad. Fue en el 89 cuando pasaron a las dependencias que ahora ocupan.*

El futuro del Palacio de la Aduana parece ahora más seguro. Después de la lucha de años mantenida por la ciudad y por gran parte de los responsables culturales de la misma, se ha conseguido que el edificio se consagre al Museo de Málaga con sus secciones de Bellas Artes y Arqueológico. Desde 1997, el Palacio de la Aduana acoge, de manera provisional, la sección de Bellas Artes de este Museo, parece que los responsables políticos se han puesto de acuerdo en que esto sea lo definitivo.

En la edición digital del Diario *Sur*, del día 5 de agosto de 2006, se exponía: *Iba camino de convertirse en el cuento de la lechera, pero parece que de cuento, poco. El Museo de Málaga empieza a ser una realidad. ... El Ministerio de Cultura ha dado un paso adelante y ha adjudicado el contrato de asistencia para la redacción del proyecto de las obras de rehabilitación del Palacio de la Aduana, actual sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, con el fin de convertirlo en el demandado Museo de Bellas Artes y Arqueológico...Será el arquitecto Fernando Pardo Calvo quien*

---

<sup>3</sup> ROJO RAMOS, A.C. "El Ministerio de Hacienda y sus delegaciones provinciales. La documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga". En: *Los años convulsos: 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Málaga: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía., 2006, p.35.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM). Delegación de Cultura. "Proyecto de restauración del Palacio de la Aduana" expediente 46/1981. Sig. 14156.

*finalmente se haga cargo del proyecto,... -Ya tocamos con los dedos el Museo de Málaga- reconoció el Delegado [de Cultura, Francisco López] , que consideró que la propuesta elegida -resuelve muy bien los problemas de adaptación del edificio para uso museístico-.*

Del Palacio fueron yéndose, como se ha visto, las distintas dependencias administrativas; primero, la Diputación Provincial, luego todas las oficinas de Hacienda, incluida la del Catastro, y cuando se escribe este artículo se prepara la salida de la Subdelegación del Gobierno, organismo sucesor del Gobierno Civil.

Con todo, el Palacio de la Aduana representa para Málaga todo un signo de identidad. Si fue construido para aduana y gran parte de su historia fue el centro administrativo de Málaga, a partir de ahora será un punto cultural importante y necesario para el desarrollo de la ciudad.

## **2- El incendio de la Aduana**

En la madrugada del día 25 al 26 de abril de 1922, se produjo en Málaga un acontecimiento que conmocionó a toda la ciudad y fue noticia en el resto del país: el edificio conocido como “Palacio de la Aduana” ardió.

En esas fechas el palacio albergaba numerosas dependencias administrativas:

- En la primera planta: la Jefatura de Vigilancia, la Sección de Higiene, la Comisión de Evaluación y Repartimiento, las oficinas y almacenes de la Renta de Aduanas, la Tesorería de Hacienda y la Recaudación de Contribución.
- En el piso principal: el despacho y las habitaciones del Gobernador Civil, la Delegación de Hacienda, la Diputación Provincial, la Sección Administrativa de primera Enseñanza, oficina del Censo Electoral y el despacho de los Abogados del Estado.
- En el segundo piso estaba instalada la Comandancia de Carabineros, los archivos de Hacienda, del Gobierno Civil y de la Diputación, la Administración de Propiedades del Estado y las habitaciones de algunos funcionarios.
- Por último, las buhardillas acogían las dependencias de los porteros, siendo además el albergue de los guardias civiles que se encontraran en la plaza.<sup>5</sup>

El incendio comenzó en el piso más alto del edificio, en las buhardillas, adquiriendo muy pronto dimensiones espectaculares, quedando rápidamente coronado por una inmensa hoguera que hacía posible que se viese el fuego desde todas las barriadas de Málaga.

Según se conjeturó en la época, el incendio comenzó hacia la una de la madrugada en una de las viviendas situadas en las buhardillas, en concreto se decía que en la vivienda número nueve, ocupada por Ricardo Pacheco, subalterno de la Delegación de Hacienda, y su familia, que milagrosamente se salvaron.

---

<sup>5</sup> Información recogida en notas del Legajo nº 90 pieza 1.2 del Archivo Díaz de Escobar. Aprovechamos para agradecer la ayuda prestada para la realización de este estudio de su archivera Trinidad García Herrera. (N. de la A.).

En el periódico de la ciudad *La Unión Mercantil* se recogía la noticia mientras se estaba produciendo. La edición del día 26 de abril de 1922 destaca cómo las víctimas empiezan a aparecer al poco de comenzar el incendio, debido a la envergadura que toma el fuego desde sus inicios. Nada más oírse las campanas de la catedral, en toda la ciudad, a los alrededores de la Aduana acudieron los bomberos, el alcalde, señor Briales Franquelo; el teniente de alcalde, José Álvarez Gómez; así como varios concejales; el juez de guardia, Pedro Muñoz y fuerzas de la Guardia Civil.

Las escenas fueron terribles, así lo cuenta el corresponsal de *La Unión Mercantil*: *horrible catástrofe del siniestro más espantoso que conmueve en estos momentos a Málaga entera...cuya visión pesa tanto en el ánimo del reportero hasta el punto de impedirle coordinar ideas...comienzan a aparecer cadáveres carbonizados, así como los que se arrojan por las ventanas huyendo del fuego.*

A las llamas se añadieron una serie de explosiones ocasionadas por municiones que se encontraban en el almacén de la Comandancia de Carabineros; estas explosiones hicieron cundir el pánico entre las personas que intentaban ayudar en la Aduana, hubo un proyectil que llegó a alcanzar a un ciudadano.

El mismo diario manifiesta la incapacidad de los bomberos, cuyo parque se encontraba situado a pocos metros de la Aduana en aquel fatídico día, la bomba no arrojaba suficiente agua, las mangueras estaban picadas y las escalas no se desplegaban, parece que todo contribuía a magnificar la catástrofe.

Por otro lado, la dimensión del edificio y su revestimiento de piedra hicieron pensar a los moradores que el fuego no se propagaría de manera tan inmediata, pero las llamas se iniciaron junto al ángulo donde se encontraba la única escalera que bajaba de las buhardillas y la gran cantidad de madera en las techumbres y suelos hizo que el fuego se extendiera rápidamente, acorralando a las víctimas.

En el edificio se encontraban no sólo las oficinas de las administraciones que antes se han señalado, sino que además albergaba viviendas de funcionarios. Lo normal es que fueran los altos cargos los que tuviesen su residencia en el Palacio, así vivían en él el Gobernador Civil y el Delegado de Hacienda, pero estas viviendas estaban autorizadas y en condiciones de habitabilidad.

Sin embargo, la planta de la buhardilla se encontraba dividida en numerosas habitaciones separadas por tabiques en algunas ocasiones de lona. Estas residencias estaban ocupadas de manera casi encubierta por diferentes funcionarios de las administraciones que trabajaban en el Palacio de la Aduana. Los inquilinos se fabricaban sus tabiques con los materiales que podían, así como también improvisaban cocinas sin la suficiente preparación para la evacuación de humos, incluso las conexiones de electricidad en estas viviendas estaban hechas de manera fraudulenta. José Cañamero, portero de la Delegación de Hacienda y víctima del incendio, fue entrevistado por un periodista en el hospital, y reconoce no estar sorprendido por el suceso ya que como el mismo dice: *era de esperar que el hollín de una de aquellas casas prendiese en la chimenea.* En el momento del incendio vivían en el edificio unas setenta familias.

El fuego seguía activo el día 27 y a medio día se derrumbó parte del techo del piso principal, en concreto, la cocina y el dormitorio de las habitaciones del Gobernador Civil. Días después del siniestro, el 30 de abril, cuando los trabajos de desescombro seguían, a las seis de la mañana, los bomberos y carabineros que estaban trabajando se vieron sorprendidos por una columna de humo envuelta en llamas en la parte del edificio que da al Paseo del Parque, lograron sofocarlo casi de inmediato, pero el hecho da idea de la envergadura que tuvo el incendio.

Hubo veintiocho muertos, sin duda lo más lamentable de lo ocurrido; quedó destruida la techumbre y buhardilla del Palacio de la Aduana así como el segundo piso; y además numerosa documentación de los diferentes archivos de las oficinas que estaban en el edificio.

En el Diario *La Unión Mercantil* del día 27 de abril de 1922 el periodista escribía: *Es imposible precisar la cantidad e importancia de la documentación destruida por el fuego, pero se tiene el conocimiento, de que han de proporcionar graves perjuicios, pues se han quemado todas las oficinas del Catastro, y del Archivo de Hacienda, Propiedades e Impuestos.* Más adelante añade: *...en las oficinas de Carabineros...todo se ha quemado documentos, ropas, enseres.* En otro párrafo se podía leer: *...Los archivos de la Diputación Provincial han quedado totalmente destruidos...en las mencionadas dependencias (Catastro Urbano, Archivos de Diputación Provincial, Gobierno Civil, Hacienda e Instrucción Pública) existían documentos de gran interés que han sido consumidos por el fuego.*

Así se ponía de manifiesto que nada más desatada la catástrofe, la pérdida de documentación era importante, pero conforme pasaron los días y el desescombro se fue realizando se constataría que aún habían sido mayores los daños. Con fecha, viernes 28 de abril de 1922, *La Unión Mercantil*, precisaba bajo el título *Los trabajos de desescombro* que: *Los libros de los archivos que existían en el segundo piso se han quemado en su mayoría, habiéndose sacado muchos en los que la acción del fuego no se nota.* En el Archivo Histórico Provincial de Málaga se conservan numerosos libros registros de la Delegación de Hacienda en los que se pueden ver de manera patente las marcas de las llamas.

La pérdida de documentos, por catástrofes en general y por incendios en particular, ha sido algo habitual en los archivos y bibliotecas. A veces son provocados, otros fortuitos, pero lo cierto es que estas pérdidas merman los derechos presentes de los ciudadanos y la historia de los pueblos. No se podrá reconstruir con toda la certeza y claridad que se merece la historia de la administración malagueña de principios del siglo XX, habrá siempre una laguna en las primeras décadas de este siglo.

Después de la catástrofe, los pésames y las manifestaciones de dolor llenaron la ciudad durante varios días; el Gobernador Civil, Eusebio Salas, y el Alcalde, Señor Briales Franquelo, recibieron telegramas de duelo de todos los puntos de España e incluso de otros países; eran muchas las personalidades tanto de la política como del mundo de la cultura que manifestaron su dolor por lo acaecido. Los periódicos publican muchos de estos pésames, como el de Ortega y Gasset, el de Alejandro Lerroux, el del Ministro de Hacienda, el del Ministro de la Gobernación, el del Ministro de Instrucción Pública, E incluso el telegrama de la princesa de Kapurthala, la malagueña Anita Delgado, desde París.

Son de destacar las líneas que el corresponsal del diario *La Unión Mercantil* en Melilla escribe en la publicación del día 29 de abril: *El pueblo de Melilla que por razones muy naturales está unido con estrecha amistad a esa bella ciudad andaluza llora en estos momentos la desgracia que aflige a los corazones de los vecinos de Málaga.*

Días más tarde el escultor Francisco Palma presentó un proyecto de monumento de homenaje a las víctimas, cuya maqueta se fotografió para una edición especial, del domingo 7 de mayo, en el semanario *La Unión Ilustrada*, en el que además se podían ver imágenes del incendio, de la retirada de escombros e incluso de los sepelios de las víctimas.

### **3-Las causas del incendio. Buscando culpables. La reconstrucción**

Las críticas a las autoridades, por parte de la opinión pública, culpándolas del incendio comenzaron nada más desatada la catástrofe. El periódico *El Diario de Málaga* recogía en su edición del día 26 de abril: *Comentarios Públicos. Si fuéramos a insertar como lo que escuchamos, veríase que jamás alcanzaron tanta merecida dureza. Al Gobierno Civil, por permitir la permanencia en las peligrosas buhardillas de mayor número de familias que las que cabían. Al Ayuntamiento por el abandono en que tiene el servicio de incendios, a todas las administraciones porque estimasen pudo evitarse en parte la tremenda catástrofe...la efervescencia es grande y las protestas enérgicas...*

A esta indignación por la falta de previsión y de medios, se le añadían las opiniones que empezaron a circular acerca de cuál fue la verdadera causa del siniestro. Había quienes consideraban que el incendio había sido provocado y lo relacionaban con la guerra en curso en el Norte de África; otros no veían más complot que unas viviendas mal instaladas, combinadas con gran cantidad de madera vieja y seca dispuesta a arder con rapidez.

Los que pensaban que la causa fue intencionada daban crédito al rumor de que el incendio fue provocado para destruir expedientes que habían sido incoados con la finalidad de descubrir posibles irregularidades en el suministro de víveres a los soldados destacados en Melilla<sup>6</sup>. En un artículo publicado en el 83 aniversario del incendio en el diario *Málaga Hoy*, el 26 de abril de 2005, y firmado por el arquitecto Francisco Peñalosa se dice: *Las malas lenguas de la época dijeron que el incendio fue provocado para reducir a cenizas ciertos expedientes comprometedores relativos a operaciones de contrabando con Melilla en las que se encontraban implicados personajes malagueños de reconocido prestigio.*

El acontecimiento, junto con el rumor, fue el argumento de una novela; su autor, Manuel Andújar, relata en *El Destino de Lázaro* (1959)<sup>7</sup>, epílogo de la trilogía *Visperas*, el tema del incendio de la Aduana y le da un sentido premonitorio a los acontecimientos relacionándolos con los posteriores incendios que la ciudad padeció durante la II

---

<sup>6</sup> CRUCES BLANCO, E. Op. Cit., p.19.

<sup>7</sup> ANDÚJAR, M. *E El Destino de Lázaro*. Málaga: Clave Aynadamar, 1994.

República y la posterior Guerra Civil. El protagonista, Lázaro, consigue esclarecer el motivo del incendio, descubriendo una trama de corrupción en el ejército.

La relación que desde siempre ha existido entre las ciudades de Málaga y Melilla era uno de los muchos argumentos que daban credibilidad a tal hipótesis. La Guerra de Marruecos estaba siendo larga y con gran cantidad de pérdidas humanas, el malestar general que esto provocaba se traslucía en todos los órdenes de la vida del país, comentarios tanto a nivel de los políticos como del pueblo. La prensa criticaba duramente a los dirigentes por no haber acabado ya con esa larga y cruel guerra. Y en el puerto de Málaga embarcaban casi a diario destacamentos de soldados y suministros hacia Melilla al mismo tiempo que se recibían a los muertos y heridos repatriados.

Desde 1898 la acción colonial española se reducía al Norte de África. Marruecos estaba controlado por la autoridad política del sultán y la posición estratégica de este país le hacía interesante para las distintas potencias europeas, entre ellas Francia y Gran Bretaña.

La Conferencia de Algeciras, en 1906, adjudicó Protectorados a Francia y España. A pesar de ello la ocupación de la zona por España fue tan lenta que el dominio real estuvo siempre en manos francesas, así los acuerdos posteriores entre ambos países redujeron la zona de influencia española a 45.000 km<sup>2</sup>.

Una vez concluida la I Guerra Mundial se incrementó el territorio sometido por España en la zona occidental, quedaba por controlar el Rif, zona montañosa habitada por indígenas muy belicosos; el ejército español desconocía el terreno y no parecía nada interesado por la expansión colonial. Por otro lado los políticos de uno y otro signo no se mostraban muy a favor de la expansión colonial y a pesar de no atreverse a abandonar Marruecos no tenían prisa en una ocupación total.

Aún así desde 1919 el general Dámaso Berenguer intentó una penetración lenta y con el mínimo uso de la fuerza en la zona occidental. En la zona oriental, entre 1919 y 1921 el general Silvestre había duplicado el territorio controlado por España en torno a Melilla, estos éxitos provocaron la respuesta de los indígenas liderados por Abd-el Krim y en julio de 1921 atacaron el puesto español de Annual. En Annual se perdieron 15.000 soldados incluido el general Silvestre, además dio lugar a una desbandada hacia la ciudad de Melilla, perdiéndose las tierras que se habían conquistado en tres años.

Málaga es la ciudad que más colabora en la ayuda a la ciudad española en el norte de África, así se pone de manifiesto en la obra *Cien años de noticias. Málaga 1900-2000: el alcalde de Málaga puede decirse que tiene Melilla a su cargo, enviando ayuda, alimentos y visitando a las tropas en el Rif*<sup>8</sup>. Debido a este apoyo largo y continuado, Málaga fue recompensada con la inclusión en el escudo de la ciudad del lema de la “Muy Benéfica”, otorgado por el rey Alonso XIII en un acto celebrado en el ayuntamiento pocas semanas antes de la tragedia de la Aduana.

La guerra de Marruecos fue muy criticada por el pueblo español, fue una guerra de desgaste y los soldados en su mayoría eran de clase humilde; las críticas a los

---

<sup>8</sup> LARA, M<sup>a</sup> P y otros. *Cien años de noticias. Málaga 1900-2000*. Málaga: Comunicación y Turismo, 2002, p.68.

políticos y al ejército eran encarnizadas. En este ambiente de crispación es donde hay que entender la hipótesis de la provocación del incendio del Palacio.

El “Desastre de Annual” incitó un cambio de actitud en los colonizadores, los políticos optaron por un protectorado civil para evitar las confrontaciones militares. No obstante, el tráfico de soldados y de mercancías desde la península, y esto quiere decir mayoritariamente desde Málaga, no cesaba.

En el Congreso de los Diputados, en sesión del 27 de abril de 1922, después de tratar largamente sobre los asuntos de Marruecos, el ministro de Hacienda relató el horror que había padecido Málaga en la madrugada del 25 al 26, la Cámara se asoció a las manifestaciones del ministro y se acordó enviar un mensaje de pésame a la ciudad. Hasta aquí la actitud parecía la normal, lo que sucedió poco después en los pasillos del Congreso fue algo sorprendente, al menos digno de mencionar: dos diputados, ante los comentarios de la tragedia en Málaga, se enfrentaron hasta el punto de tener que ser separados y amonestados por el presidente de la Cámara. Este acontecimiento demuestra que la crispación era alta.

Se creyese lo que se creyese, lo cierto es que el incidente fue motivo de investigación; en primer lugar y, prácticamente desde el comienzo, por la Justicia, primero por el Juzgado de Guardia y continuando el Juzgado responsable. Así, las diligencias judiciales corrieron a cargo del Juzgado nº 2 de la capital, conocido en aquellos momentos por el Juzgado del Distrito de la Alameda, ya que era éste el barrio de su jurisdicción. Su juez, don Enrique Ruiz Montero, recorrió todos los hospitales donde había víctimas del incendio tomando declaración a los heridos, para practicar las investigaciones necesarias; asimismo asistió junto con el fiscal al levantamiento de los cadáveres. Se sabe que el sumario instruido fue el número 143 del año 1922, lamentablemente no se ha podido localizar dicho sumario entre los fondos judiciales del Archivo Histórico Provincial, que si bien conserva documentación de aquel juzgado y de su coetáneo Juzgado del Distrito de la Merced, el sumario en cuestión no está entre esta documentación. La noticia del sumario se localizó en un oficio que el Juzgado envió al Delegado Regio de Primera Enseñanza, Narciso Díaz de Escobar, en el que le comunicaba los niños que habían fallecido en la catástrofe.<sup>9</sup> Sin duda la información que nos proporcionaría dicho sumario sería de gran interés.

También el Ayuntamiento en sesión de pleno extraordinario con fecha 26 de abril<sup>10</sup> dispuso que se abriera un expediente<sup>10</sup> que depurara responsabilidades. Aunque en el pleno ya se ponía de manifiesto la defensa a ultranza del Cabildo que hacían los distintos miembros de la corporación. Las críticas al ayuntamiento habían sido claras en los dos últimos días. Los que defendían lo fortuito del incendio, buscaban responsabilidades por las dimensiones de la catástrofe y por no haberse actuado con la rapidez y eficacia deseada.

En el pleno se tomaron una serie de acuerdos, además de *que se depuren responsabilidades en caso de que pudiesen existir*, como fueron dispensar del cobro por

---

<sup>9</sup> Legajo 90-1.18 Archivo Díaz de Escobar.

<sup>10</sup> Archivo Municipal de Málaga. Actas Capitulares 1922. Sesión 26 de abril. Aprovechamos para mostrar nuestro agradecimiento por la ayuda prestada por el personal del Archivo Municipal para la elaboración de este estudio. (N. de la A.)

los enterramientos a las víctimas, abrir una suscripción pública para ayudar a las familias damnificadas y formar un presupuesto extraordinario para mejorar el parque de bomberos de la ciudad.

La sesión fue larga, desde las cinco de la tarde a las ocho y, según se desprende del acta de la misma, acalorada. El regidor Fernández Ruano defendió que el ayuntamiento no era culpable *que nada tiene que ver el ayuntamiento con el origen del siniestro y claro es que si no es imputable la causa, no puede ser responsable de sus efectos* la cuestión es *si es o no responsable de haber podido aminorar los efectos* y en este sentido dice que las circunstancias en que se produjo el incendio fueron incontrolables, la rapidez, la cantidad de maderas, la fisonomía del edificio, etc. Siguió argumentando que *hubo víctimas porque la buhardilla de la Aduana era una casa de vecinos clandestina donde sus habitantes levantaban tabiques de madera, tendían hilos de electricidad y sacaban los humos de sus cocinas por chimeneas construidas a su antojo y posibilidad económica...teniendo por suelo y techo madera vieja* y terminó mencionando el Real Decreto de 3 de mayo de 1913 que *prohibía que en los edificios del Estado se habiliten como viviendas más de las estrictamente necesarias para los funcionarios encargados de la guardia de los edificios, documentos y valores* y la Real Orden de 18 de agosto de 1917 por la que *lo inútil* (refiriéndose al papel de los archivos) *fuese destinado para la fabricación de papel útil*, agregando la abundancia de papel como una posible causa del incendio. El discurso del concejal maurista fue impreso días después, el 3 de mayo de 1922, en un bando municipal.

El concejal Barea Molina le responde que hay que buscar responsabilidades en el ayuntamiento ya que es éste quien *debe tener un buen servicio de incendio*” y *pide que se adopten los siguientes acuerdos:*

*1º que se esclarezcan los hechos que precedieron a la catástrofe y se estudie detenidamente la forma de desarrollar la misma a fin de depurar responsabilidades en que hubieran incurrido las personas y organismos que en ella tienen relación.*

*2º que se reorganice el servicio de incendios...*

Es de destacar también la intervención del señor Rivera Vera ya que hubo periodos en que como arquitecto municipal asistió a extinciones de incendios y sabía cómo estaba el parque de bomberos; incluso aludió al hecho de haber desaconsejado las viviendas que había en las buhardillas de la Aduana, aunque lamentaba no haber sido muy contundente, debido principalmente a que *el ayuntamiento no tiene intervención alguna en los edificios públicos*, pero también a que estas viviendas eran consentidas *por motivos de piedad*.

Los acuerdos del pleno fueron los siguientes:

*1º crear una comisión...de la que formen parte todas las minorías...del ayuntamiento” para reorganizar los servicios de incendios.*

*2º rechazar los cargos que se le han formulado contra el ayuntamiento*

*3º pedir al gobierno de S.M. que envíe una inspección...*

La respuesta por parte del Gobierno fue rápida y éste dispuso que viniese a la ciudad el jefe Superior de Administración e Inspector Regional de Hacienda, don José M<sup>a</sup> Bonilla, que ya había estado al frente de la Delegación del Ministerio de Hacienda

en Málaga, para que elaborase un informe sobre la tragedia. El día 28 de abril llegó a la ciudad y directamente se trasladó al Palacio; allí, junto con los arquitectos de la Delegación de Hacienda, tomó las medidas necesarias para los descombros. A continuación se restableció el funcionamiento de los servicios de Hacienda más necesarios, sobre todo los relacionados con el pago y los ingresos. El informe que posiblemente confeccionara el enviado del Gobierno debería ser localizado, de existir, en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, bien en el fondo del Ministerio del Interior o bien en el del Ministerio de Hacienda, ante la imposibilidad de consultar en persona los fondos se solicitó a dicho Archivo la información; la respuesta fue, lamentablemente, que dicho informe no se encontraba en ninguno de los dos fondos.

Evidentemente el Palacio de la Aduana después del incendio debía ser recuperado, era mucho el trabajo y los costes económicos y humanos que se necesitarían.

Desde el principio el pueblo de Málaga se volcó en la limpieza, los trabajadores del puerto de la ciudad acudieron a ofrecerse desde las primeras horas de la tragedia. Eran un grupo de obreros afiliados a la Sociedad “La Fraternidad”. Trabajaron junto con los bomberos y con otros voluntarios. Aunque hubo una suscripción de iniciativa popular donde aportaron ayudas gran cantidad de particulares, entidades y asociaciones, estos auxilios eran destinados a paliar la difícil situación en que quedaron las víctimas y sus familias. Pero la reconstrucción del edificio tenía que ser llevada a cabo por la propia administración, además de buscar las fórmulas para seguir atendiendo a los ciudadanos en sus funciones y servicios cotidianos.

Se ha visto cómo el enviado del Gobierno, el inspector de hacienda José M<sup>a</sup> Bonilla puso en funcionamiento al menos los servicios más urgentes de la Delegación de Hacienda. También las oficinas de la Diputación tuvieron que buscar una nueva ubicación para establecer sus funciones, en este caso se trasladaron a calle Beatas nº 21, en un palacio no menos noble del siglo XIX.<sup>11</sup>

En cuanto a las sedes del Gobierno Civil, de manera casi inmediata al suceso se le ofrecieron al Gobernador Civil las dependencias de la Sociedad Económica de Amigos del País; también el alcalde, señor Briales, le brindó las oficinas del Secretario del Ayuntamiento. Fue el secretario del Gobernador Civil quién visitando las habitaciones ofrecidas, no las consideró adecuadas y finalmente el Gobierno Civil se instaló de manera provisional en el cuarto piso del Hotel Colón, situado en la Plaza de la Constitución. La Delegación de Hacienda ofreció también otro tipo de ayuda al Gobierno Civil, albergó durante algunos años documentos y libros producidos por este organismo anteriores a la fecha del incendio. Este dato se ha constatado en el asiento del día 5 de enero de 1925, del libro de Registro de Entrada de correspondencia de la dicha Delegación. En esta anotación, el archivero de hacienda de aquel momento recoge que ha llegado una comunicación del Gobierno Civil *acusando recibo de los libros y documentos salvados del incendio y enviados por esta dependencia el día 31 de*

---

<sup>11</sup> Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM). Delegación de Hacienda. “Expediente de subasta de los materiales de derribos del Palacio de la Aduana”. Signatura provisional H-376

*diciembre de 1924 n° 38 de salida de este Archivo, y dando las gracias por - el celo y diligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo del sr. Archivero-.*<sup>12</sup>

Esta situación era muy provisional, se necesitaba de un lugar más acorde para el desempeño de las funciones propias de la institución, así en junio del mismo año, 1922, se publica en la *Gaceta de Madrid* el Real Decreto por el que se autoriza al Ministro de la Gobernación *para anunciar a concurso el arrendamiento de un edificio con destino a la instalación de las oficinas del gobierno Civil en la provincia de Málaga* hasta que se pudiera volver a su sede en el Palacio.<sup>13</sup> Un Real Decreto similar se localiza en la *Gaceta* del día 21 de junio del año 1928, por lo que se puede deducir que la situación tardó en resolverse al menos unos años.

Noticias en el mismo sentido se obtienen de otros documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. En concreto, en el fondo de la Delegación del Ministerio de Hacienda, se puede consultar un “Expediente de Revisión”<sup>14</sup> del Servicio de Catastro de la Riqueza Urbana, en el que aparece el Palacio como propiedad del Estado. El expediente se elaboró en el año 1925, y en él se puede comprobar que aún se encuentra *en obras de reconstrucción*”. En dicho expediente, en la parte dedicada a **inspección de la finca** se puede leer lo que en su día acreditó el arquitecto del Catastro, Manuel Llorens Díaz: *edificio de planta rectangular, con fachadas a los cuatro vientos [...] estaban instalados el Gobierno Civil, [...] las plantas altas quedaron destruidas por el incendio ocurrido en abril de 1922, iniciándose algún tiempo después las obras de reconstrucción, que en la actualidad están paralizadas. En la actualidad, sólo se utiliza la planta baja para los servicios de la Aduana antes citados y para los de la Jefatura de Policía e Inspección de Higiene*. Constatamos así que las dependencias del Gobierno Civil, en estos años, se encontraban fuera del Palacio.

Por otro lado se tiene noticias de la asignación de distintas partidas económicas destinadas a la reconstrucción del inmueble. Estas asignaciones económicas se hacían mediante Reales Decretos o Reales Órdenes en los que, a propuesta del Ministerio de Hacienda, el rey acordaba autorizar las obras. Así ya el día tres de octubre de 1922, en la *Gaceta* aparece el primer decreto:

*Vengo a autorizar [...] las obras de reparación necesarias a fin de cubrir el edificio del Estado denominado “La Aduana”, en Málaga, incendiado en abril último, con arreglo al proyecto aprobado por Real Orden de 28 de septiembre, pasado cuyo importe asciende a pesetas 506.988,78[...]*

*Dado en Palacio a tres de octubre de mil novecientos veintidós.*  
*Alfonso.*<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM). Delegación de Hacienda. Libro Registro de Entrada. Signatura L-5033.

<sup>13</sup> *Gaceta de Madrid* n° 15. Fecha de publicación: 1 de junio de 1922. Pag. 800.

<sup>14</sup> La documentación del fondo del Catastro de Urbana de la Delegación de Hacienda que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Málaga esta siendo inventariada cuando se realiza este estudio, la signatura provisional del inventario es la n° 30, la signatura que tenía en la Delegación de Hacienda es la número 6755; en la carpeta 184 relativa a la revisión de los inmuebles de la Plaza de la Aduana.

<sup>15</sup> *Gaceta de Madrid* n° 277. Fecha de publicación: 4 de octubre de 1922. Pag. 36.

Pero la partida no fue suficiente y a poco más del año, el 25 de diciembre de 1923, ya durante el Directorio Militar; el rey vuelve a autorizar que se realicen nuevas obras para la *reconstrucción* de la Aduana, la cuantía en esta ocasión es de 72.499,40 pesetas<sup>16</sup>. Y no es la última, existen dos ocasiones más en la que se publican normas semejantes, el 2 de marzo de 1927<sup>17</sup>, en este caso para la *construcción interior*; y el 24 de agosto de 1929<sup>18</sup>. En la *Gaceta* de este último día, en el Real Decreto con número 1876 se dice: *vengo a autorizar las obras...del proyecto adicional al de reconstrucción interior del edificio del Estado conocido por “Aduana”, en Málaga con destino a las oficinas de aquella Delegación de Hacienda y del Gobierno Civil...* Con las obras de este último decreto parece que vuelve la normalidad al desarrollo administrativo del Palacio de la Aduana.

Algunos meses antes, se había iniciado un expediente en la Delegación de Hacienda de Málaga, concretamente en la Sección de Administración de Rentas Públicas, por el que *se saca a pública subasta para el día y la hora que se dirá los materiales inservibles procedentes de los derribos efectuados, con motivo de las obras de reconstrucción interior que se practican en el edificio propiedad del Estado denominado “La Aduana”, en esta capital*. De esta forma se hacía pública la subasta en el Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1928.

En el mismo boletín se hace un inventario de los materiales que se van a subastar y que estaban valorados por el arquitecto de Hacienda, Manuel Llorens Díaz:

*41.215 metros cúbicos de madera sana claveteada, a 40 pesetas, 1.648, 60.*  
*14.271 metros cúbicos de madera astillada y claveteada, a 20 pesetas, 285,42*  
*4.179 metros cúbicos de madera astillada, claveteada y quemada o carcomida a 15 pesetas, 62,68*  
*81 metros cúbicos de leña a 10 pesetas, 810,00.*<sup>19</sup>

El expediente de subasta lo tramita el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Distrito de la Alameda. Hay una primera subasta que finaliza con un oficio del Juez al Administrador de Rentas del Estado en el que le comunica que no ha habido postores. En una segunda subasta, don Joaquín Rodríguez Villegas, hace postura por *la cantidad total importe del tipo, o sea por dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas setenta céntimos* así se indica en el acta de subasta celebrada el día 16 de abril de 1929.

Este parece ser el capítulo que pone fin a la catástrofe que conmovió a Málaga en 1922, un hecho que ha sido recordado durante muchos años por lo cruento y doloroso que fue, y del cual tenemos huellas en la propia documentación que se salvó y que se encontraba en las oficinas y archivos de las dependencias administrativas que albergaba el “Palacio de La Aduana”; pero además, como se ha visto, las noticias tanto

---

<sup>16</sup> Gaceta de Madrid nº 395. Fecha de publicación: 25 de diciembre de 1923. Pag. 1395.

<sup>17</sup> Gaceta de Madrid nº 61. Fecha de publicación: 2 de marzo de 1927. Pag. 1317.

<sup>18</sup> Gaceta de Madrid nº 231. Fecha de publicación: 24 de agosto de 1929. Pag. 1370.

<sup>19</sup> Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM). Delegación de Hacienda. “Expediente de subasta de los materiales de derribos del Palacio de la Aduana”. Signatura provisional H-376.

del incendio como de la reconstrucción se pueden recuperar gracias otros documentos de archivos y periódicos posteriores que han tratado el asunto.